

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10589.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 6197-T-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor TILLERIAS RICARDO CELSO, DNI. N° 13.047.984, con domicilio sito en Alberdi N° 957; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.838, identificada con el número de Interno N° 074.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 074, a favor del señor TILLERIAS RICARDO CELSO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 077/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 074, Licencia Comercial N° 13.838 a favor del señor TILLERIAS RICARDO CELSO, DNI. N° 13.047.984, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6197-T-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10588	1200 6
Promulgada por Decreto N° 1188	1200 6
Expte N° OE 6197- T-06	
Obs. :	

1593  
10 11 06